

ACUERDO N° 005
DE MAYO DE 2022



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

“Por medio del cual se fija el salario para el Alcalde y la Personera municipal de Caldas - Antioquia, vigencia 2022”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS, ANTIOQUIA, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, leyes 4 de 1992, 136 de 1994, 617 de 2000, 1551 de 2012 y Decreto Nacional 462 de 2022, y

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Fijar como salario mensual para el Alcalde y la Personera Municipal de Caldas - Antioquia, la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$9.214.188)**, para la vigencia 2022.

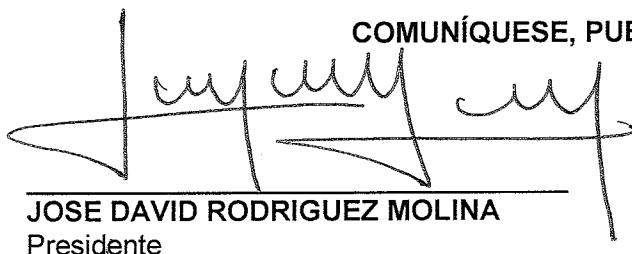
ARTÍCULO 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 462 de 2022, el monto fijado en el artículo primero del presente Acuerdo, tendrá efectos fiscales a partir de primero (1°) de enero de 2022.

ARTÍCULO 3. Los gastos que demande el cumplimiento del presente Acuerdo, se imputarán a los rubros presupuestales asignados a las secciones del Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia fiscal, Alcaldía y Personería, según el caso.

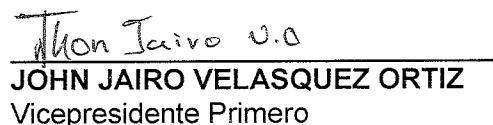
ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Caldas Antioquia a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



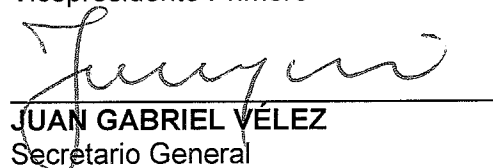
JOSE DAVID RODRIGUEZ MOLINA
Presidente



JOHN JAIRO VELASQUEZ ORTIZ
Vicepresidente Primero



ASTRID JANNETH QUIROS COLORADO
Vicepresidente Segundo



JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General

**ACUERDO N° 005
DE MAYO DE 2022**



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

PROSTRIPTUM: Este Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes: en la Comisión Segunda y/o de Presupuesto el día 19 de mayo de 2022, y en Sesión Plenaria el día 31 de mayo de 2022. En cada uno de ellas fue aprobado tal y como consta en las actas.

PROponentes:


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

PONENTES:


IVERNEY LOPERA ZAPATA
Concejal

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 1 de junio de 2022, remito en original (4) copias del Acuerdo N° 005 de 2022 al despacho del Señor Alcalde y a la oficina jurídica para lo de su competencia.

Caldas, 1 de junio de 2022.


JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General

ACUERDO N° 005
DE MAYO DE 2022



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

En la fecha 06 de junio de 2022 recibí en la oficina jurídica, el Acuerdo N° 005 de 2022, para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.


JONATHAN GIRALDO GONZÁLEZ
Secretario General


Fecha de Sanción.

08
Día

06
Mes

2022
Año

El Acuerdo N° 005 de 2022 "Por medio del cual se fija el salario para el Alcalde y la Personera municipal de Caldas - Antioquia, vigencia 2022". Y se procede a sancionarlo y publicarlo.


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

CERTIFICO

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el día 08 junio/2022.


JONATHAN GIRALDO GONZÁLEZ
Secretario General